

N.º 15/13.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL  
DE 2013.-

---

SRES./AS. CONCURRENTES

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL  
PLENO

D. LUIS MARTÍN LUNA

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS  
D. RAFAEL NAVAS FERRER  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE  
D.ª LAURA RUIZ MORAL  
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO

Sres./as. Concejales

D.ª ANA MARÍA TAMAYO UREÑA  
D.ª M.ª CARMEN SOUSA CABRERA  
D.ª LUISA M.ª ARCAS GONZÁLEZ  
D. RICARDO ROJAS PEINADO  
D.ª BLANCA CÓRDOBA NIETO  
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN  
D.ª M.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO  
D.ª M.ª EVA PEDRAZA LÓPEZ  
D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ  
D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO  
D. JUAN M. ALBURQUERQUE SACRISTÁN  
D.ª AURORA AGUILAR SANTIAGO  
D.ª M.ª JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA GÓMEZ  
D.ª JOSEFA M.ª CONTRERAS SOTO  
D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS  
D.ª M.ª DEL CARMEN DEL PILAR GIL DEL PINO  
D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO  
D. JUAN PABLO DURÁN SÁNCHEZ  
D. FRANCISCO ALCALDE MOYA  
D.ª INMACULADA DURÁN SÁNCHEZ  
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ

Directora Gral. y Delegada de  
RR.HH. y Salud Laboral

D.ª ANTONIA LUISA SOLA NAVAS

Miembros No Electos de la JGL

D. MIGUEL REINA SANTOS  
D.ª VERÓNICA MARTOS MONTILLA

NO ASISTEN

D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D. RAFAEL JAÉN TOSCANO

Secretario General del Pleno y Titular  
del Órgano de Apoyo a la Junta de  
Gobierno Local

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba,  
siendo las diecisiete horas y  
veintiocho minutos del día  
veintinueve de abril de dos mil trece,  
se reunió, en primera convocatoria  
en el salón de Plenos, el Excmo.  
Ayuntamiento Pleno bajo la  
Presidencia de D. Luis Martín Luna,  
con la asistencia de los/as  
Señores/as anotados al margen, al  
objeto de celebrar la sesión  
extraordinaria convocada para el día  
de hoy.-

Abierto el acto por la  
Presidencia, explica que se ha  
presentado por escrito la justificación  
por la ausencia de la Sra.  
Interventora General Municipal.-

Seguidamente y de su orden  
se pasó a conocer de los asuntos  
incluidos en el Orden del Día  
confeccionado para esta sesión, en  
la que se adoptan los siguientes  
acuerdos:

- I -

**PARTE RESOLUTIVA**

N.º 151/13.- SECRETARÍA  
DEL PLENO.- 1. PROPUESTA DE  
APROBACIÓN DE LOS  
BORRADORES DE ACTAS DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS LOS  
DÍAS 23/12/11 (EXTRAORDINARIA)

Y 30/12/11 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).-

Propuesta la aprobación de los Borradores de actas de las sesiones celebradas los días 23/12/11 (extraordinaria) y 30/12/11 (extraordinaria y urgente), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar los mismos, debiendo de transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

- II -

**EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**1. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-**

N.º 152/13.- ALCALDÍA.- 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE MUJERES, POR MALOS TRATOS Y VIOLENCIA, DURANTE EL PRESENTE MES.-

Leído el Punto del Orden del Día el Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D.ª Sagrario Fernández Fernández en representación de la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres, que dice:

“Buenas tardes Señor Alcalde, Señor Presidente del Pleno, Señores y Señoras Capitulares, amigos y amigas.-

Desde la vocalía de la mujer de la asociación vecinal Amanecer de Fátima y junto a los colectivos que pertenecen a la plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres

Que en lo que llevamos de año, según nuestro cómputo, 21 mujeres van asesinadas a manos de sus parejas o exparejas y además denunciarnos que en los últimos meses cuatro menores también han sido asesinados por sus propios padres, sin duda para vengarse y matar de dolor a aquellas a las que no han podido controlar. ¿Cómo se puede

Estos casos recientes y otros que conocemos por desgracia muy de cerca, nos llevan a denunciar, una vez más que a pesar de que tanto la Ley Integral como la Violencia de Género como el Código Civil prevén medidas que permiten actuar para proteger a los niños y las niñas víctimas de violencia machista, como la retirada de la custodia o del régimen de visitas, estas medidas apenas se aplican. Los niños y niñas que viven una situación de violencia de género son también víctimas, directas o indirectas. Y hay que hablar de los derechos de los niños, no sólo de los derechos de los

padres. Sin embargo, nos encontramos con que se tiende a primar el derecho de los progenitores aún siendo estos maltratadores. Los jueces muchas veces obligan a pronunciarse sobre un régimen de visitas y no se individualizan los procesos ni se valora el riesgo como debería.-

Un maltratador no puede ser un buen padre, lo normal sería suprimir el régimen de visitas y aunque cada caso debe ser analizado, ante todo se debe evaluar el riesgo que entraña para los menores mantener la relación con sus

Expertos en psicología forense como los profesores de la universidad de Alicante Laura Fátima Asensi y Miguel Díez Jorro, señalan en un reciente artículo, que cuando los jueces les piden informes sobre un caso de violencia de género, rara vez le piden que incluyan a los menores en dicho informe.-

A raíz del caso de la niña asesinada en Campillos, la Ministra de Sanidad, Ana Mato, anunció la creación de un registro en el que incluir a los niños víctimas de violencia de género y la modificación de la Ley Integral para conferirles el estatus de víctimas. Detrás de este anuncio, hasta el momento, no hay ningún cambio práctico, esperamos que no

Coincidimos con Miguel Lorente, ex Delegado contra la Violencia de Género del Gobierno y especialista en medida legal y forense, cuando afirma que los registros son necesarios pero que deben tener un objetivo más allá de constituir una mera contabilización. La Ley sin necesidad de modificar tiene espacio suficiente para prevenir la violencia de género en los menores, y tratarlos y prevenirlos, pero admite que durante los procesos no se está evaluando los casos individualmente ni teniendo en cuenta a todas las personas implicadas, también los hijos e hijas. Cada caso requeriría atender a todas las personas involucradas, analizarlas y así

Nosotras, como la mayoría de las organizaciones de mujeres comprometidas en este problema, consideramos que cualquier plan o medida que pretenda actuar sobre los menores tiene que insistir en la formación de agentes especializados en la intervención con menores, desde trabajadores sociales a psicólogos y agentes de las fuerzas de seguridad del estado. Siempre que exista violencia de

género tiene que haber una valoración del riesgo para los menores. Que tengan el estatus de víctimas debe conllevar medidas judiciales efectivas, como por ejemplo la de rescindir la patria potestad o los regímenes de visitas en el caso de los padres condenados. Los juzgados de violencia de género también deberían ser competentes para conocer los delitos de impago de alimentos porque la vida de los hijos e hijas empieza en el derecho a poder comer.-

Para finalizar queremos expresar nuestra solidaridad a las familias de las mujeres asesinadas y a las madres de esos inocentes que han pagado con su vida la sinrazón del

NI UNA AGRESIÓN, NI UNA MUERTE MÁS.-

PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.”-

A continuación el Sr. Presidente del Pleno da lectura a la Declaración Institucional suscrita por los cuatro Grupos Municipales, del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Córdoba manifiesta, una vez más, su repulsa y condena contra la violencia de género, al tiempo que expresa su plena solidaridad con cada una de las mujeres víctimas y sus familias.-

En el día de hoy, queremos tener un especial recuerdo para las 6 víctimas del último mes, que fallecieron, presuntamente asesinadas por su pareja.-

Desde el Ayuntamiento de Córdoba, esperamos que en el futuro este tipo de actos como el de hoy no sean necesarios, por lo que deseamos que pronto la igualdad entre hombres y mujeres sea tan real y efectiva que ni siquiera haya que hablar de ello.-

Las cifras de agresiones son bastante desoladoras y es por esto que desde las administraciones no podemos bajar la guardia y tenemos que intensificar las medidas de erradicación de la violencia de género. Cabe destacar que el número de casos de violencia de género entre los jóvenes ha aumentado considerablemente, un dato que hay que tener muy en cuenta para poner en marcha políticas que frenen esta tendencia. Es por ello que ponemos nuestro empeño en la sensibilización y prevención con la colaboración del Colegio de Abogados, se están realizando en los Institutos de Enseñanza Secundaria, talleres que se encuadran dentro de la campaña “Amar de Buen Rollo”, para dejar una impronta a desarrollar cuando estos jóvenes lleguen a adultos.-

Lamentamos que en la sociedad española aún queden hombres

que piensen que la mujer es de su propiedad. Aunque sí es cierto que uno de los principales avances que hemos logrado estas últimas décadas es la mayor sensibilidad y repulsa, todavía insuficiente, de los malos tratos hacia las mujeres.-

En la misma línea, es justo reconocer también el trabajo que entre todos, poderes público, asociaciones y colectivos de mujeres y el conjunto de la sociedad, hemos sido capaces de hacer para entender y hacer entender la violencia de género como lo que es: Una intolerable violación de la libertad de la mujer por el hecho de serlo; una intolerable violación de su derecho fundamental a la vida basada en una superioridad irracional del hombre sobre la mujer. No es, por lo tanto, ninguna cuestión que pertenezca al ámbito privado, sino todo lo contrario. Es un gravísimo delito que todos tenemos el deber de denunciar.-

La violencia de género es un problema muy grave, que se repite año tras año y que es resultado de la desigualdad, de la injusticia, de los privilegios masculinos, de creerse en la posesión de verdad. Por ello, hacemos un llamamiento para que todos y todas recordemos que en nuestra mano puede estar el principio del fin de una situación de violencia de género.-

El día que no consintamos ni un sólo abuso, llegará la igualdad entre hombres y mujeres y debemos tener claro que si no resolvemos la base del problema, que es la discriminación y la dependencia económica y afectiva de la mujer, no se resuelve la violencia de género.-

Por ello, hemos de trabajar por conseguir una sociedad más equilibrada, desarrollada y justa, algo que se logra si luchamos por la igualdad en cada parcela de la vida.-

De este modo, el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba expresa nuevamente su compromiso de continuar respaldando todas aquellas iniciativas que se proponen como fin la erradicación de la violencia machista. Asimismo, con un espíritu de plena colaboración institucional, expresamos nuestro apoyo al impulso y puesta en marcha de medidas orientadas a la prevención de los malos tratos.-

Por otro lado, en materia de prevención, hoy queremos reiterar nuestro compromiso efectivo con la educación en valores como máxima garantía de una sociedad futura y libre de violencia de género, una educación que desde la infancia y en todos los ámbitos de la vida, fomenten principios de respeto e igualdad entre las personas, principios esenciales para un futuro y para una convivencia en paz y libre de cualquier tipo de agresión hacia las mujeres.-

Sólo educando y siendo cada uno de nosotros y de nosotras un ejemplo de comportamiento y convivencia para nuestros jóvenes, podremos alcanzar una sociedad donde la violencia de género haya quedado borrada por completo de nuestras vidas.-

Impulsaremos también medidas tendentes a la formación y empleo de las mujeres, para que puedan, de una vez por todas ser dueñas de su propia vida.-

Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus propios términos, pasando a guardar unos minutos de silencio en la puerta del Ayuntamiento de Córdoba, en solidaridad de las mujeres asesinadas durante el presente mes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-